

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en ocho  
 de Febrero de mil setecientos noventa y uno se jun-  
 taron en Consejo los S<sup>res</sup> Lorca Justicia y Regim<sup>to</sup>  
 de ella en las salas que acostumbra para tra-  
 tar y conferir cosas tocantes al Servicio al Rey  
 N<sup>ro</sup>. S<sup>or</sup> vien y utilidad de esta Republica a saber  
 el S<sup>or</sup> J. Forquato Antonio collado del Consejo de  
 S. M. su Alcalde del Crimen honorario de la  
 N. Chancilleria de Granada Correg. de esta Ciudad  
 y los S<sup>res</sup> J. Joaquin Pareja, J. Josef Garcia  
 Quivira Marques de Quivira, J. Sines de Moya  
 J. Andres Ferrer, J. Andres chico, J. Sines Garza  
 Alcaraz, J. Andres Quivira Cos, J. Andres Tejada  
 Valera, J. Juan Josef Taxardo, J. Benito de  
 Moya Angeler, J. Juan Poyatos Regidore  
 y J. Sines Hernandez Pro<sup>r</sup>. Sindico Gr<sup>al</sup>

to  
 Juram. de los  
 Porteros

Entraron en este cavildo los Porteros de Sala y  
 juraron por Dios N<sup>ro</sup> S<sup>or</sup> y anima señalada cruz  
 en forma de N<sup>ro</sup> haver citado a los Cav. Cap.  
 y Protes Sindico Gr<sup>al</sup> y Penonero para este ayun-  
 tamiento en virtud de cedula despachada por  
 el N. Correg. dirigidas a fin de ver los ordenes  
 del N. Fiscal del Consejo sobre aumento de hieldo  
 de m<sup>te</sup> SS. a Jo. S. Correg. y para librar el importe  
 de la obra de los Pozos de la sierra, y el Informe  
 hecho sobre el vicenismo. a quales son Propios  
 o Arvicio para el pago de gastos civiles  
 y digeron que el N. J. Fran. Garcia Nav

de

